



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



AÑO 4 • NÚMERO 39 • 17 DE JUNIO DE 2010

CONTENIDO

I. CONSEJO UNIVERSITARIO	3
Acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 28 de abril de 2010.	
Acuerdos:	
• Aprobación para abrir cursos de verano con un mínimo de 15 alumnos y un cobro de \$90.00 por crédito para pregrado y \$292.00 pesos para post-grado. • Aprobación del inicio de la maestría en Estudios y Procesos Creativo en Arte, Diseño y Comunicación.	
INSTITUTOS	
II. ICB:	7
• Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas, sesión del 23 de abril de 2010.	
III. ICSA:	11
• Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración, sesión del 23 de abril de 2010.	
III. IIT:	16
• Acta del Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, sesión del 21 de abril de 2010.	
IV. IADA:	21
• Acta de Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, sesión del 15 de abril de 2010.	

V. CONVENIOS

- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y el Instituto Municipal de Investigación y Planeación. **24**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Steeringmex, S.R.L de C.V. **30**
- Addendum al convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Steeringmex, S.R.L. de C.V. **35**
- Convenio específico de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y la Comisión Federal de Electricidad. **37**
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Ruskin de México, S.A. de C.V. **44**
- Convenio de colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez y Ted de México, S.A. de C.V. **49**



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

EN CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, SIENDO LAS 10:35 HORAS DEL DÍA 28 DE ABRIL DEL 2010, EN EL AULA MAGNA FEDERICO FERRO GAY, EN EL DOMICILIO UBICADO EN AV. HENRY DUNANT 4016, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EMITIDA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 8 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZ, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO **SESION ORDINARIA**, ENCONTRANDOSE PRESENTES EN LAS INSTALACIONES ANTES MENCIONADAS LAS PERSONAS QUE SE SEÑALAN CONFORME AL LISTADO DE ASISTENCIA MEDIANTE FIRMA AUTOGRAFA Y QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ACTA PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA, EN DESARROLLO DEL **PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA**, Y TODA VEZ QUE FUERON SATISFECHOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 15 DE LA LEY ORGANICA Y DEL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, PREVIA VERIFICACION DEL QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL SECRETARIO, SE DECLARÓ LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN DE ESTE MAXIMO ORGANO DE GOBIERNO UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE:-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes
2. Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.
3. Correspondencia
4. Asuntos Generales

PUNTO UNO.- El Secretario de Consejo pasó lista de presentes, y existiendo el quórum que marca el reglamento y una vez aprobado el orden del día, dio inicio la sesión.

PUNTO DOS.- Acto seguido, el Secretario del Consejo procedió a dar lectura a la Acta de la sesión del día 24 de marzo del 2010 y no habiendo observación alguna se decidió. **Aprobarla por Unanimidad.**

PUNTO TRES.- **Correspondencia**
Del Mtro. Alberto Solorzano Chavira Abogado General, somete a consideración de este H. Consejo la propuesta del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Rendimiento de Honores de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. El cual se subirá a la red para comentarios y recomendaciones, y ser analizado en el próximo consejo.

Del Q.B.P. Héctor Reyes Leal, Director General de Servicios Académicos, solicita ratificar la apertura de los cursos de verano, abrir grupos con un mínimo de 15 alumnos y el cobro será el mismo, 90.00 por cr. y para el post-grado será de 292.00 el cr. **Se Aprueba**

De la misma Dirección, informa que el Consejo Académico autorizó el cobro de la relación de estudios a los alumnos de las preparatorias incorporadas. Lo que se ratifica y aprueba por este consejo.

El Mtro. Salazar Quintana, consejero de ICESA considera difícil el mínimo de alumnos para el curso de verano, informándosele que se autorizará siempre y cuando los alumnos paguen el importe correspondiente para cubrir el financiamiento del maestro y gastos indirectos.

La Coordinación General de Proyecto de la Ciudad Universitaria, presenta a este Consejo Universitario, el plan maestro de la Ciudad Universitaria mismo que se aprueba y queda registrado en los archivos de este Consejo Universitario.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

De Instituto de Arquitectura Diseño y Arte pone a consideración de este H. Consejo, la solicitud previamente autorizada por la comisión de desarrollo curricular y el Consejo Académico la apertura de la Maestría en Estudios y Procesos Creativos en Arte, Diseño y Comunicación. **Se aprueba**

PUNTO CUATRO

Asuntos Generales

Toma la palabra el Dr. Víctor Orozco Orozco, Defensor de los Derechos de los Universitarios, donde manifiesta, el no acatar la Dirección General de Servicios Académicos una solicitud de cambio de calificación de un alumno proveniente del consejo técnico del I.A.D.A. después de una amplia discusión se establece que:

La comisión integrada por el Depto. se incorporaron docentes que no son del área del conocimiento de la materia a analizar y no incorporando a la misma, al maestro de dicha asignatura como lo establece nuestra reglamentación, así mismo en la defensoría de los derechos de los universitarios, no fue escuchado en ningún momento los argumentos del maestro Titular de la materia, se establecen que si existen los procedimientos para cambio de calificación y que en el presente caso no se cumplieron.

El presidente del consejo informa que se realizará un convenio con el Instituto Nacional de Infraestructura Educativa, para efectuar un levantamiento de las condiciones físicas de las escuelas del municipio, iniciando por las de educación básica.

El INIFED autorizó que se celebre aquí en Cd. Juárez, el congreso Internacional de Infraestructura Física Educativa, al que acude un promedio de 80 países, se presentará como punto importante la Ciudad del Conocimiento.

Informa que acudió a en encuentro de Rectores en la Ciudad de el Salvador Bahía en Brasil al Congreso de Consorcio de Universidades, Coimbra de Brasil y Universidades de ANUIES de México, se llegó a el acuerdo, que se firmará en el Congreso de Universia, donde la UACJ y la Universidad Veracruzana fueron nombradas representantes por México y la Universidad Federal de Paraná por Brasil, para firmar convenio de movilidad estudiantil y de intercambio académico de maestros, por lo que el próximo semestre estaremos ya mandando y recibiendo alumnos, la sub Secretaria de Educación Superior, ofreció 200 becas y estableceremos un fondo especial para apoyo de los estudiantes brasileños que nos visitarán.

Por otra parte, informa que la Universidad, ha sido designada sede por el programa Delfin (Programa de Verano de Investigación Científica), para sesionar su Comité Técnico y su Consejo de Evaluación los días 20 y 21 de mayo.

Informa que el 30 de abril cerró el programa de Becanet con un total de 956 solicitudes.

Dr. Daniel Constandse Cortez, jefe del Depto. de Ciencias Estomatológicas, informa que se llevo a cabo una revisión en las clínicas odontológicas y existe el equipo suficiente para responder a cualquier eventualidad en la atención de los pacientes y se ha formado un comité permanente que supervisara las áreas clínicas y de esta manera evitar cualquier tipo de accidentes y así mismo la materias de Urgencias Médicas ha sido cursada por el 80% de los alumnos.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

H. Consejo Universitario

El presidente solicita al I.C.B. establecer un programa de capacitación sobre urgencias médicas al interior de la Universidad para la aplicación de maniobras de emergencia y posteriormente capacitar a maestros de escuelas primarias y de otros niveles.

El Dr. Hugo Staines Orozco, Director de ICB informa que en el taller de habilidades clínicas se ha diseñado el modelo que considera, que a más tardar dos semanas lo pondrán a consideración de Universidad Saludable para iniciar la capacitación de los universitarios

Mtro. Francisco Javier Sánchez Carlos, Director de ICSA invita a la presentación del libro denomina Rostros y Voces de la Violencia. Y el día 29 de abril se tendrá la cátedra patrimonial Sergio Molina del Programa de Turismo del Depto. de Ciencias Administrativas

Mtra. Laura Galicia Robles, Directora de IADA informa que se está llevando a cabo en el Instituto la semana del Diseño. Felicitando al Dr. Erick Sánchez coordinador del Doctorado en Estudios Urbanos, por haber logrado la incorporación al PNPC, agradeciendo el apoyo a la Dra. Patricia Barrera y al Mtro. Manuel Loera de la Rosa

Mtro. Antonio Guerra Jaime, Director de I.I.T. notifica el desempeño de los alumnos del programa de mecatrónica en el concurso de BAJA-SAE con un carro totalmente armando en los laboratorios del programa. Informando que se están llevando a cabo las 4tas Jornadas de Física y Matemáticas.

El Mtro. Servando Pineda Jaime Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica hace una atenta invitación que en el marco del día mundial del libro, se continúa con el programa Juárez a favor de la lectura inaugurando un pabellón del libro en la biblioteca central y festejando los XV aniversario del sistema universitario de bibliotecas, se debelara una escultura, denominada El Árbol de los Libros y se edita un folleto con fragmentos de obras de la literatura Mundial que se reparten en el interior de la Universidad y se hacen llegar a las Escuelas primarias y Secundarias.

Invita al 3er. Festival denominado, Opera en el Desierto y se continuara con la segunda temporada de la transmisión del Met de New York.

Consejeros Universitarios solicitan establecer áreas de apoyo psicológico para ayuda más oportuna para alumnos en situaciones de crisis emocional y evitar acontecimientos como lo ocurrido a una compañera, por lo que se dará más difusión a los programas de COBE y a los programas de atención psicológica SURE el cual se encuentra en ICSA.

La Dra. Patricia Barraza hay una serie de apoyos que se están ofreciendo por parte del gobierno federal para investigación, se cuenta con cuatro proyectos que están concursando en este momento para la obtención de fondos y justamente es para tratar problemas de esta naturaleza.

El Dr. Staines indica que existen ya funcionarios en el turno vespertino para la atención de los alumnos, indicándosele que lo haga del conocimiento de los mismos.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

H. Consejo Universitario

El Químico Héctor Reyes Leal, notifica que el día 5 de mayo se está convocando a 1000 estudiantes para llevar a cabo un ejercicio piloto de una prueba de inscripción via internet.

Sin otro asunto general se da por concluida la Sesión y se estará citando para el próximo mes agradeciendo la presencia.

UNA VEZ, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTE SESIÓN, AL NO HABER MÁS ASUNTOS PENDIENTES QUE TRATAR, PREVIA PREGUNTA EXPRESA POR PARTE DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, SI EXISTE ALGUN COMENTARIO U OBSERVACIÓN AL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN O A LA INTEGRACIÓN DEL ACTA APROBADA ANTERIORMENTE Y AL NO HABERSE MANIFESTADO EN ESE SENTIDO LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CONSEJO, SE DIÓ POR CONCLUIDA LA MISMA A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE ACTA PARA QUE OBRE COMO CONSTANCIA DE LA SESIÓN, FIRMANDO EN ELLA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, DANDO FE DE ELLA EL C. SECRETARIO.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES LOS DOCUMENTOS REFERIDOS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN INCORPORADOS EN EL APÉNDICE DE LA MISMA.

EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 11 FRACCION VII, SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL LIBRO DE ACTAS, TRANSCRIPCION INTEGRA DE LA PRESENTE, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

SE DA FE POR PARTE DEL SECRETARIO QUE OBRA AGREGADA AL DIARIO DE DEBATES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE ABRIL DEL 2010, TRANSCRIPCION INTEGRA DE ESTA SESIÓN, ENCONTRÁNDOSE EN LOS ARCHIVOS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO.

LA PRESENTE ACTA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL H. CONSEJO UNIVERSITARIO, EN LA SESIÓN QUE TUVO VERIFICATIVO EL DÍA 25 DE MAYO DEL 2010, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4 FRACCION IV INCISO A) DEL REGLAMENTO GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UACJ.

LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Presidente

M. C. DAVID RAMIREZ PEREA
Secretario



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

En Ciudad Juárez, Chih., siendo las 10:00 hrs. del día viernes 23 de abril de 2010, se inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Biomédicas en el Audiovisual "Jesús Francisco Trejo", bajo el siguiente:

Orden del día:

- I.- Lista de Presentes.
- II.- Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.
- III.- Correspondencia.
- IV.- Asuntos Generales.
- V.- Clausura

I. Lista de presentes.

Posterior al pase de lista se declara QUORUM LEGAL.

II. Lectura del Acta de la sesión anterior.

En virtud de que el acta fue enviada por correo electrónico a todos los integrantes del H. Consejo Técnico con 72 hrs. de anticipación se pregunta a los asistentes si existe alguna enmienda o aclaración a la misma. Al no existir sugerencias de cambios al acta por parte de los Consejeros se somete a votación y

Se aprueba por Unanimidad

III.- Correspondencia.

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico la petición para que le sea otorgado un año sabático a la Dra. Alma Delia Cota Espericueta, para el periodo julio de 2010 a junio de 2011. Lo anterior con la finalidad de desarrollar actividades de investigación, desarrollo y educación como parte del Proyecto de Energía Limpia en Afganistán, de la Agencia para el Desarrollo Internacional de New Mexico State University y el Colegio de Ingeniería de la Universidad de Kabul.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización y aprobación en su caso.

El Secretario General del AGREPEAC-ICB, pone a consideración del H. Consejo Técnico autorización de cambio de categoría del docente Antonio Muñoz Bernal, actualmente con categoría JDC11 y que en virtud de haber cumplido los requisitos que marca el Estatuto del Personal Académico de esta Institución se le haga el

Anillo
Envoltorio
del Pronaf y
Estocolmo
s/n
Ciudad
Juárez, Chih.,
México
Código
postal 32300
Apartado
postal 1595-D
Teléfonos:
688 18 00 al 09
Tel. y Fax:
688 18 11

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E C I U D A D J U Á R E Z

1



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

cambio a PTA-1 como lo avalan los documentos que presenta en los cuales se hace constar que obtuvo el grado de Maestría en Terapia Familiar Sistémica en septiembre de 2006.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico y turnada al H. Consejo Académico para su autorización y aprobación en su caso.

El M.C. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, dando seguimiento a la propuesta presentada en sesión anterior, presenta los resultados de la encuesta aplicada a los alumnos del nivel principiante del Programa de Médico Cirujano para detectar el nivel de aceptación para utilizar uniforme blanco a partir del primer semestre. Informando que de un total de 343 alumnos encuestados la mayoría votaron a favor.

El H. Consejo Técnico aprueba la propuesta la cual será implementada a partir del semestre Agosto-Diciembre de 2010.

El M.C. Carlos E. Cano Vargas.- Jefe del Depto. De Ciencias de la Salud, pone a consideración del H. Consejo Técnico autorización para que la Mtra. Rosalinda Guerra Juárez, pueda ausentarse de sus labores académicas del 11 al 14 de mayo para asistir al Primer Coloquio Internacional de Enfermería, VII Congreso Interinstitucional de Enfermería y al V Encuentro Estatal Interinstitucional de Estudiantes de Escuelas y Facultades de Enfermería en la Ciudad de Monterrey, N.L.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El Dr. Alejandro Martínez Martínez, Jefe del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas, pone a consideración del H. Consejo Técnico autorización para que la Mtra. Katya A. Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química pueda ausentarse de sus actividades académicas y administrativas del 5 al 7 de mayo con la finalidad de asistir al *Congreso de Competencias en Educación*, el cual se llevará a cabo en Valencia, España.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

El M.C. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Coordinador del programa de Médico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico autorización para que los docentes que a continuación se enlistan puedan ausentarse de sus actividades académicas para asistir a diferentes eventos:

Anillo
Envoltorio
del Pronal y
Escudo
s/n

Ciudad
Juárez, Chih.,
México
Código
postal 32300

Apartado
postal 1595-D

Teléfonos:
688 18 00 al 09

Tel. y Fax:
688 18 11

U N I V E R S I D A D A U T Ó N O M A D E C I U D A D J U Á R E Z



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

- M.C. Fidel Calderón Andrade, del 15 al 20 de abril para atender Congreso de Nacional de Urología.
- M.C. Fausto Ernesto Boisselier Perea.- del 26 al 30 de abril del presente para atender Congreso de Neurología.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico

El Dr. Eduardo Pérez Eguía, Jefe del Departamento de Ciencias Veterinarias, pone a consideración del H. Consejo Técnico la solicitud para ausentarse de sus actividades administrativas y de docencia con la finalidad de asistir a la V Cátedra Nacional de Medicina Veterinaria y Zootecnia del 26 al 28 de abril en Zacatecas, Zac., a la XXXVI Asamblea General Ordinaria del Consejo Nacional de Educación de M.V.Z. así como a la ceremonia del XV Aniversario del CONEVET a celebrarse en Ciudad de Puebla los días 29 y 30 de abril.

Todos los docentes que solicitan permiso acompañan el nombre del maestro que los sustituirá frente a grupo durante su ausencia.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

Así mismo el M.C. Jorge Ignacio Camargo Nassar, Coordinador del Programa de Médico Cirujano, pone a consideración del H. Consejo Técnico la propuesta para que a partir de la fecha los alumnos que culminan su año de Servicio Social entreguen el reporte denominado "Estudio de Comunidad" en formato digital mediante CD, esto en tanto la Coordinación de Investigación de I.C.B. conjuntamente con la Maestría en Ciencias de la Salud Pública diseñen un formato más práctico en el cual registrarán la información contenida en el documento, que permita su fácil acceso así como su uso en proyectos de Investigación.

Además solicita que los Estudios de Comunidad recibidos con anterioridad y ubicados actualmente en los archivos de la Coordinación de Médico Cirujano sean trasladados a la Coordinación de la Maestría en Ciencias de la Salud Pública para que investigadores del área, previa revisión decidan cuales son de utilidad para proyectos de investigación y conservarlos y los que no aporten información relevante se proceda a su destrucción.

Solicitud aprobada por el H. Consejo Técnico.

Anillo
Envolvente
del Pronaf y
Estocolmo
s/n

Ciudad
Juárez, Chih.,
México
Código
postal 32300

Apartado
postal 1595-D

Teléfonos:
688 18 00 al 09

Tel. y Fax:
688 18 11



I N S T I T U T O D E C I E N C I A S B I O M É D I C A S

IV.- Asuntos Generales

La Mtra. Katya Carrasco Urrutia, Coordinadora del Programa de Química, hace extensiva la invitación a asistir a la Cátedra Nacional Cumex de Química "Mario Molina Henríquez 2010" *Fronteras de la Química en el Desarrollo Biotecnológico*, que se llevará a cabo del 26 al 28 de abril de 2010 en el área de convenciones del Hotel Camino Real.

La Dra. Alba Yadira Corral Avitia, Consejera Técnica Maestra, menciona que dentro del programa de esta cátedra Nacional Cumex se llevará a cabo una sesión de trabajo con integrantes de los diferentes Cuerpos Académicos en la cual formarán redes temáticas de investigación.

La Dra. Beatriz Díaz Torres, Coordinadora de Investigación de I.C.B. notifica, que dio inicio el registro de protocolos de investigación. Y que a partir del siguiente semestre la oficina de Contraloría auditará la productividad de los Nuevos PTC contratados del año 2007 a la fecha, antes de proceder a su recontractación. Esto es con la finalidad de que todos los NPTC cumplan los compromisos que adquirieron con la UACJ al momento de ser contratados.

VII.- Clausura.

Al no haber otro asunto que tratar y siendo las 10:55 hrs. se da por concluida la Sesión Ordinaria de Consejo Técnico.

Atentamente

Por una vida científica
Por una ciencia vital

M.C. Hugo S. Staines Orozco
Presidente del H. Consejo Técnico



C.D. Daniel A. Constandse Cortez
Secretario del H. Consejo Técnico

Anillo
Envoltorio
del Pronal y
Estocolmo
s/n
Ciudad
Juárez, Chih.
México
Código
postal 32300
Apartado
postal 1595-D
Teléfonos:
688 18 00 al 09
Tel. y Fax:
688 18 11



INSTITUTO DE CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRACIÓN

Acta de la sesión celebrada el día 23 de abril de 2010

Siendo las 12: 08 horas del 23 de abril del 2010, y habiendo el quórum legal correspondiente, inicia la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración presidida por el Mtro Javier Sánchez Carlos, Director del Instituto, en su calidad de Presidente del Consejo, bajo el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Av. Universidad
y H. Colegio Militar,
C. P. 32300
Zona Chamizal
Ciudad Juárez, Chih.,
México
Tels. 688 38 00
al 09
Fax 688 38 12,
ext. 3811
P. O. Box 10307,
El Paso, TX. 79994
1. Lista de asistencia
 2. Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso
 3. Correspondencia recibida
 4. Asuntos generales.

1. Lista de asistencia.

Se procedió al pase de lista y se declaró la existencia del quórum legal.

2.- Lectura del acta de la sesión anterior.

Después de su lectura, el acta fue aprobada por unanimidad.

3.- Correspondencia recibida:

El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, presenta ante este H. Cuerpo Colegiado para su consideración, el oficio recibido por parte del Lic. Felipe Terrazas Morales, Coordinador del Bufete Jurídico Universitario, en donde solicita se aplique una sanción al C. Roberto Alonso Robles Vega, con Matrícula 75714, quien prestó su servicio social en esta instancia, no acreditando las horas toda vez que se retiró sin comunicación alguna. Dicho alumno realizó el cobro por la cantidad de 2,500 a una usuaria por realizar un trámite sin concluirlo, además se detectó una página en Internet en donde se presenta como abogado, desprestigiando a personal que trabaja en el Bufete Jurídico de esta Universidad.

Al respecto el Mtro. Sánchez Carlos, comenta que en cumplimiento con el estado de derecho y con la normatividad universitaria, por las irregularidades que cometió este alumno se debe ejercer a plenitud el Reglamento de Deberes, Responsabilidades y Sanciones, por lo tanto solicita se constituya una comisión para que analice este asunto, la cual queda conformada por la alumna consejera de Derecho Claudia Guardado, la Mtra. Rosario Rosales Lerma Coordinadora del Programa de Trabajo Social, el Mtro Ricardo Vázquez Santiesteban, Coordinador del Programa de Ciencias de la Seguridad, el Dr. Ricardo Melgoza, Coordinador del Programa de Administración y la Mtra. Beatriz Rodas, Coordinadora del Programa de Literatura, para que se haga un análisis de la situación y en la próxima sesión de consejo se presente un resolutivo o en su caso avances de este caso.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración
H. Consejo Técnico

El Dr. Ricardo Melgoza Ramos, adscrito al Departamento de Ciencias Administrativas, solicita recategorización a PTC, en virtud de haber obtenido el grado de Doctor en Ciencias de la Administración, en la Universidad Autónoma de México el día 25 de marzo del 2010.

Solicitud, enviada a la Comisión Evaluadora del H. Consejo Académico para su análisis y resolución en su caso

La **Lic. Patricia Royval**, Coordinadora del Programa de Derecho, somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado, la posibilidad de reducir el plazo para el proceso de "altas" de asignaturas una semana después de haber iniciado el semestre, con la finalidad de evitar confrontaciones que cada semestre se presentan entre estudiantes y maestros.

Solicitud enviada a la Comisión del H. Consejo Académico

La **Comisión Académica de la Maestría en Psicoterapia Humanista y Educación para la Paz**, somete a consideración de este H. Consejo Técnico, la adecuación del Plan de Estudios de la Maestría de acuerdo a lo que se describe a continuación.

- Adelantar la materia de Psicología y Psicodiagnóstico a segundo semestre, de manera que los estudiantes puedan realizar sus trabajos e historias de vida e iniciar el acompañamiento de procesos desde el final del segundo semestre.
- Facilitar los procesos de tesis, adelantando el Primer Seminario de Investigación al segundo semestre, de manera que los estudiantes puedan elaborar sus protocolos e iniciar sus procesos con mayor anticipación.
- Trasladar el Diplomado en Educación para la Paz, que actualmente se cubre en segundo semestre y que incluye las materias de Educación para la Paz y Mediación y Resolución No Violenta de Conflictos al cuarto semestre, de tal forma que los maestrantes no interrumpan su formación terapéutica durante los primeros semestres y estén en mejores condiciones de aprovechar las herramientas del Diplomado.

Se anexa la relación y orden de las materias, como se encuentran registradas ante la Dirección General de Servicios Académicos de la UACJ y ante la Secretaría de Educación Pública y como quedarían con la nueva propuesta.

Propuesta canalizada a la Comisión Curricular de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa.

El Dr. Alfonso Cortazar, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y la **Mtra. Leticia Castillo**, Coordinadora del Programa de Sociología, presentan ante este H. Consejo Técnico para su aprobación, el rediseño del Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Sociología, mismo que se pretende tenga vigencia a partir del semestre agosto –diciembre de 2010.

El Mtro. Sánchez Carlos expresa que estas modificaciones se hacen por recomendaciones de la organización acreditadora de las Ciencias Sociales los cuales emitieron un dictamen favorable por lo tanto ya se encuentra reacreditado este programa por cinco años.



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

Solicitud enviada a la Comisión del H. Consejo Académico

El Dr. Héctor Padilla, Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, somete a consideración de este H. Cuerpo Colegiado para su aprobación el Plan de Estudios del programa de dicho Doctorado. Se anexa documento.

Propuesta enviada a la Comisión del H. Consejo Académico para su evaluación.

La Dra. Georgina Canizales, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, solicita recategorización, una vez que ha obtenido el grado de Doctora en Sociología, en la Universidad de Austin Texas. Se anexa copia de grado

Solicitud enviada a la Comisión evaluadora del H. Consejo Académico

El Mtro. Ramón Chavira, Jefe del Departamento de Humanidades y la Mtra. Beatriz Rodas, Coordinadora del programa de Literatura, solicitan autorización de este H. Cuerpo Colegiado para incorporar a la lista de materias optativas que ofrece este programa de Literatura.

Nombre de la Materia	Créditos	Tipo de curso	Título de suficiencia
Taller de edición de textos	8	Taller	No

Así mismo solicita que dicha materia quede registrada como optativa para todos los programas que ofrece la Universidad. Se anexa copia de carta descriptiva.

Solicitud enviada a la Comisión del H. Consejo Académico

El Dr. Ricardo Vigueras Fernández, Coordinador del Programa de Maestría en Cultura e Investigación Literaria, notifica que el pasado 24 de marzo el maestrante Agustín García Delgado defendió públicamente la tesis denominada "Dandismo y asesinato como una de las bellas artes en la novela Ensayo de un Crimen, de Rodolfo Usigli".

Asuntos Generales:

El Mtro Alfonso Cortazar, Jefe del Departamento de Ciencias Sociales, informa que en los próximos días alumnos de Psicología, de Trabajo Social y Sociología asistirán a diferentes eventos en la Ciudad de Chihuahua, San Luis Potosí y Guadalajara, respectivamente. Así mismo comenta que próximamente estarán presentes en el Congreso CENEVIT, del cual son organizadores por parte del Programa de Licenciatura en Psicología. Refiere que próximamente esperan la vista del Consejo Nacional de Acreditación de las Ciencias Económica, para la reacreditación del Programa de Economía. Así mismo comenta que hace dos semanas tuvieron la visita de CONACE y les fue muy bien.

El Mtro. Ramón Chavira, Jefe del Departamento de Humanidades, notifica que el lunes pasado se inauguró la Cátedra Patrimonial del Dr. Víctor Hugo Rascón Banda "Post Mortem" y todavía se



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

cuenta con la visita del creador de esta obra literaria, el Dr. Enrique Mijares Verdín de la Universidad del Estado de Durango.

En otro tenor comenta que un grupo de alumnos de Literatura, asistirán a un congreso a celebrarse del 3 al 7 de mayo en la Universidad Autónoma del Estado de México, en Toluca.

El Mtro. René Soto Cavazos, Jefe del Departamento de Ciencias Jurídicas, informa que en días pasados se llevó a cabo el Foro de Zona Franca, Zona Libre y Recintos Estratégicos Fiscales en el cual hubo muy buena participación.

Por otro lado menciona que el día 16 de abril, se inauguró en el Campus Sur de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la segunda versión en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, en el cual estarán participando profesores de esta institución.

Posteriormente hace una invitación a la presentación del libro "Tribunal para menores, historia y protagonistas en Ciudad Juárez" escrito por el profesor Arturo Gutiérrez Ortiz, que se realizará el día 30 de abril, en el Aula R. Almada a las 17:00 horas. Y el día 7 de mayo se llevará a cabo la presentación del libro de "Introducción al Derecho" del Dr. Jaime Cárdenas, en el Aula García Máñez a las 18:00 horas.

La Mtra. Lydia Nesbit, Jefa del Departamento de Ciencias Administrativas, hace extensiva la invitación al Primer Encuentro Internacional de las Ciencias Administrativas, que tiene como objetivo el intercambio entre maestros, para el conocimiento en diferentes áreas.

Así mismo refiere que esta semana se efectuará la Cátedra Patrimonial "Sergio Molina", a la cual viene gente de España y Phoenix, por este motivo se realizarán algunas actividades culturales y deportivas en la explanada de este Instituto.

La Dra. Consuelo Pequeño informa que esta semana sale la convocatoria para registros de proyectos internos sin financiamiento o aquellos proyectos que cuenten con financiamiento no administrado por la Universidad. En este año van a ser dos y esta es la segunda, y será en el mes de abril.

Felipe Larrea, alumno consejero del Programa de Literatura, comenta que hace unos momentos vio personal de la policía en el Instituto, refiere que por cuestión de seguridad no se puede dar el lujo de dejarlos entrar.

Al respecto, el Mtro Sánchez Carlos informa que la presencia de elementos de la policía se debe a que existe un convenio de colaboración e intercambio con la Secretaría de Salud de Gobierno Federal y CENAPRA (Centro nacional para la prevención de accidentes, en donde la universidad están realizando algunos proyectos de investigación con la finalidad de generar algunas estrategias. Para tal efecto aquí se está realizando la capacitación de Auditoría Vial, con la Dirección de Seguridad Pública y la Dirección de Tránsito, refiere que ésta, es una relación meramente



Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Instituto de Ciencias Sociales y Administración

H. Consejo Técnico

académica con cuerpos académicos o programas educativos, menciona que no se está permitiendo la entrada de armas ni guardaespaldas.

La Mtra. Leticia Castillo Quiñonez, Coordinadora del Programa de Sociología, informa que el día 5 de mayo será la presentación del libro "Rostros y Voces de Víctimas de la Violencia", en la Librería Universitaria.

La Mtra. Laura Anguiano, Coordinadora del Programa de Turismo, informa que el pasado viernes 26 de marzo de 2010, el Comité de Seguridad convocó a los responsables de la empresa de seguridad del ICOSA, así como al Ing. Edmundo García Soto, encargado de la Subdirección de Administración de instalaciones de la Universidad, para darles a conocer algunas estrategias y definan cuales de ellas pueden llevarse a cabo bajo su responsabilidad.

En este sentido el Mtro Sánchez Carlos explica que estas estrategias se van a realizar poco a poco, ya que algunas de ellas como las 12 cámaras de circuito instaladas representan una inversión importante.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12:50 horas, se da por concluida la sesión ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ciencias Sociales y Administración.

"POR UNA VIDA CIENTÍFICA,
POR UNA CIENCIA VITAL"

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Presidente

Mtro. René Soto Cavazos
Secretario



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

Acta

Siendo las 17:45 horas del día 21 de Abril del 2010, dio inicio la Sesión Ordinaria del H. Consejo Técnico del Instituto de Ingeniería y Tecnología, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia
2. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior
3. Lectura de Correspondencia
4. Asuntos Generales

1. LISTA DE ASISTENCIA:

Se procede a pasar lista de asistencia, se declara quórum legal para llevar a cabo la sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se da Lectura al Acta de la Sesión Anterior, celebrada el 16 de Marzo del 2010, haciendo la siguiente corrección en el punto 4.8:
en lugar de Instituto Tecnológico de Chihuahua, es Universidad Tecnológica de Chihuahua, no habiendo ninguna otra corrección,

SE APRUEBA

3. LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

- 3.1. Notificación del H. Consejo Académico para el Dr. Gerardo Reyes Macías de aprobación a su petición para el goce de un permiso sin goce de sueldo durante el periodo Enero-Agosto del año en curso.
- 3.2. Documento enviado por la MTRA. MA. TERESA MONTERO MENDOZA, Directora General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa remitiendo las consideraciones que esa Dirección realiza respecto a las peticiones de los docentes en relación a ciertos rubros del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente y del Procedimiento de Evaluación Docente a través de la Opinión estudiantil.

El MTRO. GUERRA, menciona que se entregará una copia del documento emitido por la Mtra. Montero, al grupo de maestros que hizo la petición.
- 3.3. Solicitud del MTRO. JESÚS ARMANDO GÁNDARA, Jefe del Departamento de Ing. Eléctrica y Computación para que se reglamente el uso de uniforme a los alumnos del Programa de Ingeniería Biomédica que cursen materias en el Instituto de Ciencias Biomédicas, a partir del semestre Agosto-Diciembre 2010, esto debido a que en los laboratorios de ese instituto, es obligatorio utilizar bata y/o uniforme.

El uniforme incluirá un pantalón y filipina gris y será financiado por los mismos alumnos. Se anexa solicitud firmada por los estudiantes del programa.



Instituto de Ingeniería y Tecnología H. Consejo Técnico

El MTRO. GUERRA explica que dicha petición se realiza ante este H. Consejo por parte de los interesados ya que el uniforme llevará el logo universitario y las siglas del Instituto, por lo que se requiere la autorización.

SE APRUEBA

- 3.4. Solicitud de autorización de descarga académica por un periodo de seis meses más a partir del 1° de Julio del año 2010, a la MTRA. ANGELINA DOMÍNGUEZ CHICAS para concluir la redacción de tesis del doctorado que realiza en la Universidad de Brunel, Inglaterra, en virtud de haber tenido problemas de salud, que afectaron su desempeño. (Se anexa solicitud de la Mtra. Domínguez y constancia médica).

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.5. Solicitud de aprobación del CURSO PROPEDÉUTICO para ingresar a la MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL el cual ofrece a los aspirantes los conocimientos básicos necesarios para ingresar a dicho posgrado, este será a partir del 09 de Junio al 16 de Julio del año en curso. (Se anexa carpeta con contenido programático de los módulos).

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.6. Solicitud para que se condicione con prerrequisito las materias que se mencionan a continuación correspondientes al Plan de Estudios de la Maestría en Ingeniería Industrial de acuerdo a lo siguiente:

CLAVE	MATERIA	PRERREQUISITO
IIM441708	Metodología de la Investigación	Haber acreditado 24créditos
IIM441808	Proyecto de Ingeniería I	Haber acreditado 42 créditos
IIM441908	Proyecto de Ingeniería II	Haber acreditado 60 créditos y deberá cursarse en el último semestre

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.7 Solicitud para descarga académica del MTRO. HÉCTOR TREJO MANDUJANO por el periodo AGOSTO 2009 hasta AGOSTO 2010 para concluir los estudios de doctorado que realiza en la Universidad del Estado de Nuevo México en EUA (NMSU)

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

- 3.8. Solicitud de autorización para corrección y asentamiento de calificación del alumno LUIS ARTURO GÓMEZ PACHECO Matrícula 86679, del Programa de Ingeniería en Mecatrónica en las materias que se mencionan a continuación, las cuales curso durante el semestre Agosto-Diciembre 2009.

CLAVE	MATERIA	GRUPO	CALIF. EN SIST.	CALIF. OBTENIDA	CASO	MOTIVO
IIM210396	SEGURIDAD INDUSTRIAL	Z	N.P	9.2	CORRECCIÓN	Calificación capturada por el docente en sistema en tiempo y forma, no correspondiendo con la calificación del cardex del estudiante
CBE220396	TERMODINÁMICA	T	N.P	8.8	ASENTAMIENTO	El docente NO capturó calificación en el sistema, por lo cual se solicita asentar calificación aprobatoria

El MTRO. GUERRA aclara que no se había sometido a consideración de éste Consejo, debido a que se estaba analizando la situación y no se localizaba al maestro de Termodinámica

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS

- 3.9. Solicitud de descarga académica del MTRO. ERWIN ADÁN MARTÍNEZ GÓMEZ para realizar estudios de Doctorado en la Universidad Popular Autónoma de Puebla, a partir de Enero del año 2011 hasta Enero del 2014.

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO AL H. CONSEJO ACADÉMICO

- 3.10 Solicitud de autorización para que la materia de REDES DE COMPUTADORAS II clave IEC3402 de 8 créditos se considere como MATERIA TEÓRICA, esto debido a los cambios que serán implementados en el Plan de Estudios del Programa de Ing. en Sistemas Digitales y Comunicaciones.

El MTRO. GUERRA solicita el Acta de Academia para anexarla a la solicitud

SE APRUEBA PARA SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GRAL. DE SERV. ACADÉMICOS

- 3.11 Se da lectura a carta enviada al H. Consejo Técnico por parte de miembros del NAB del Doctorado en Ciencias en Ingeniería, en la cual solicitan que en la siguiente sesión del H. C.T. del día 21 de Abril se lea la evidencia recolectada por la comisión evaluadora acerca de los casos de hostigamiento al cuerpo laboral e información no oficial sobre el folleto del doctorado en ciencias en ingeniería, además solicita que dicha evidencia sea turnada al consejo universitario

El MTRO. GUERRA menciona:

1.- El NAB no tiene ninguna autoridad para pedirle al presidente del H. Consejo Técnico que es lo que tiene que hacer.



Instituto de Ingeniería y Tecnología

H. Consejo Técnico

2.- Ni el NAB ni el Director del Instituto pueden decir que esto se turne al H. Consejo Universitario, esta es decisión de los integrantes con derecho a voto del Consejo Técnico.

3.- "como se leyó en el acta anterior, se decidió nombrar una comisión y se hizo el compromiso que las conclusiones finales se darían a conocer en LA PRÓXIMA SESIÓN, QUE ES ESTA"

Hace la aclaración, que él es una persona justa, honesta y cumplida, se leyó la carta anterior, antes de informar lo que la comisión determinó, una vez leída ésta, la decisión de lo que procede, es única y exclusivamente del Consejo Técnico.

Da lectura nuevamente a los puntos que se exponen en la petición e informa que a la comisión se le hizo entrega por parte de algunos maestros las versiones de los hechos, se platicó con el Núcleo Académico del Doctorado, con el Jefe del Departamento de Ing. Industrial y la conclusión determinada por la comisión es la siguiente:

Se da lectura completa al documento.

Al finalizar el Mtro. Guerra informa que su intención era tener una reunión con el NAB, con el afectado, en este caso el Dr. Noriega y con la comisión, pero debido a lo expresado en la carta leída antes de la conclusión, se resolvió esperar la decisión, que como máxima autoridad del Instituto tiene el H. Consejo Técnico.

Se escuchan las siguientes propuestas:

1.- Que como el DOCI reporta directamente al Director del Instituto, el problema se resuelva en el Instituto.

2.- Que se forme una comisión y se turne al H. Consejo Universitario.

Se somete a votación y se solicita a los consejeros propietarios alumnos y maestros levantar su mano

VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA No. 1	20
VOTOS A FAVOR DE LA PROPUESTA No. 2	1
NO ASISTENCIAS	5

4.- ASUNTOS GENERALES

4.1. Alumna consejera comenta que después de la sesión del pasado 18 de Marzo, una compañera suya sufrió un acto de vandalismo dentro del instituto, habiéndole rayado todo el costado izquierdo de su automóvil y al momento de llamar a los guardias de seguridad, éstos se encontraban platicando y tardaron mucho para ir a atender su llamado. Lo que solicita es, que se les exija a los guardias que realicen bien su trabajo.

4.2. El DR. JAIME ROMERO; Coordinador de Investigación, informa que la convocatoria PERFIL PROMEP ya concluyó, pero todavía tienen oportunidad de entregar sus documentos el día de mañana y comenta que en la reunión que tuvo hoy en promep se le dio una felicitación al Instituto, por haber rebasado la meta de 26 solicitudes, llegando a 28, hay departamentos como el de física y Matemáticas que tienen casi el 80% de sus maestros con perfil promep y la mayoría de los departamentos ya cumplieron con el compromiso del 50% además estamos aportando otros dos perfiles y se sigue trabajando para lograr la meta.



Instituto de Ingeniería y Tecnología
H. Consejo Técnico

El MTRO. GUERRA manifiesta que se le solicito al instituto un mínimo de 26 docentes que renovaran o hicieran nueva solicitud, pero se tuvieron pequeños contratiempos ya que de los posibles candidatos, la gran mayoría se encuentra estudiando fuera del país y otros se acaban de integrar como nuevos PTC y no pueden participar para obtener el perfil promep, pero aun así, felicita a la CADAC, a la CIP y a los cuatro Jefes de Departamento por la labor difícil que tuvieron para cumplir con el compromiso.

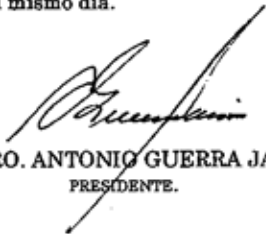
- 4.3. El MTRO ROBERTO ROMERO LOPEZ; Coordinador de la Maestría en Ingeniería Industrial notifica que el programa ya pertenece al PNPC y los interesados pueden ser beneficiados con una beca.

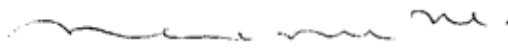
- 4.4. El MTRO. LUIS RICARDO VIDAL PORTILLA, Coordinador del Programa de Ing. Mecatrónica informa que los alumnos que asistieron al Concurso de Baja Sae que se menciona en el Acta anterior, participaron en tiempo y forma, obteniendo el lugar 40 de 120 instituciones participantes mejorando en comparación del año pasado que estuvieron en el lugar 76 y solicita al H. Consejo Técnico si es posible otorgar un reconocimiento a los alumnos participantes,

El MTRO. GUERRA comenta que recibió los informes de la participación y sólo aparecen dos Instituciones Mexicanas adelante de la UACJ una es la Universidad de La Salle y la Panamericana e informa que el automóvil esta 100% armado en los laboratorios del IIT.

- 4.5. Se notifica también, que se asistió a la entrega de constancias de acreditación y reacreditación por parte del CACEI, siendo la única Institución que recibió más constancias.
- 4.6. Les recuerda que se esta realizando la colecta para el evento de Carita Feliz y solicita su apoyo
- 4.7. Comunica que a partir del Lunes se inauguran las Jornadas de física y matemáticas donde se reúne a las preparatorias de la ciudad para participar en el concurso que se realiza en estas dos áreas y los invita para que asistan.
- 4.8. También hace la invitación al evento de día del niño que se realizará el próximo 29 de Abril en uno de los salones del Hotel María Bonita, donde se hará la entrega de los juguetes recolectados.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión, siendo las 19:15 horas del mismo día.


MTRO. ANTONIO GUERRA JAIME,
PRESIDENTE.


LIC. NORMA R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,
SECRETARIA DE ACTAS.



*Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte
H. Consejo Técnico*

Siendo las 9:00 horas del día **15 abril** y habiendo quórum legal se da inicio a la reunión del H. Consejo Técnico del Instituto de Arquitectura, Diseño y Arte, precedida por la Lic. Laura Galicia Robles como presidenta del H. Consejo Técnico bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de presentes
- 2.- Lectura del Acta de la Sesión Anterior
- 3.- Lectura de Correspondencia
- 4- Planta de maestros, exámenes ordinarios y
Horarios de cursos de verano
- 5- Asuntos Generales
- 6- Clausura

Se procedió a pasar lista y se declaro **Quórum Legal**.

CORRESPONDENCIA

La Mtra. Mónica Curiel Garcia, Coordinadora de la Maestría en Diseño Holístico informó sobre las fechas de presentación de avances de tesis de los alumnos de la segunda y cuarta generación de la Maestría en Diseño Holístico. *Aprobado*

La Mta. Guadalupe Gaytán Aguirre, Jefa del Departamento de Diseño presentó horarios y planta docente del periodo agosto – diciembre del 2010, exámenes ordinarios y cursos de verano del periodo junio - julio de los programas adscritos a dicho departamento. *Aprobado*

El Mtro. Fausto Gómez Tuena, Jefe del Departamento de Arte presentó horarios y planta docente del periodo agosto – diciembre del 2010, exámenes ordinarios y cursos de verano del periodo junio - julio de los programas adscritos a dicho departamento. *Aprobado*

El Dr. Héctor Rivero Peña, Jefe del Departamento de Arquitectura presentó horarios y planta docente del periodo agosto – diciembre del 2010, exámenes ordinarios y cursos de verano del periodo junio - julio de los programas adscritos a dicho departamento. *Aprobado*

La Dra. Elvira Maycotte informó acerca de la próxima participación al XI Coloquio Internacional de Geocrítica, organizado por la Universidad de Barcelona y que tendrá como sede el Instituto de Geografía y la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina los días del 02 al 07 de mayo del presente año en donde presentará la ponencia **“De las Islas de Utopía a los espacios de la Marginación”** realizada en coautoría con el Dr. Erick Sánchez Flores y el Mtro. Miguel Angel Argomedo Casas. *Aprobado*

El Dr. Héctor Rivero Peña y el Mtro. Sergio Moreno Hernández, solicitan la autorización para nombrar el audiovisual del edificio G1 “Audiovisual Oscar Sánchez Cordero” en memoria de quien dedicó gran parte de su vida a la formación de arquitectos. *Aprobado*

También solicitaron la autorización para asignar una comisión de profesores para evaluar los trabajos realizados por los alumnos Sergio Javier Villa González con matrícula 81478 y José Mario Martínez Sánchez con matrícula 82756 quienes estuvieron en intercambio estudiantil en la UNAM, y que debido al caso de influenza en México suspendieron sus clases. *Se forma comisión.*

La Mtra. Yadira Órnelas Sánchez, solicitó autorización para gozar de un año sabático para el desarrollo de su tesis doctoral, actualmente esta en la etapa final de estudios en el Illinois Institute of Technology. *No se aprobó.*

ASUNTOS GENERALES

La Lic. Laura Galicia Robles, *felicito al Dr. Erick Sánchez Flores* por la aprobación del Doctorado en Estudios Urbanos ante el Programa Nacional de Posgrados de Calidad.

El Lic. Saulo Favela Castro, informó que ya esta abierta la convocatoria para participar en el Diseño del cartel para conformar la exposición *“Ideas por la Paz”*, se esta convocando a alumnos, docentes y personal interno y externo.

También se esta llevando a cabo el *Festival de Cine* concurso en cortometraje, en donde pueden participar los alumnos de la Universidad, comentó que las bases serán expuestas por personas de Chihuahua en los próximos días.

Comentó que la universidad esta siendo sede del evento *emprendedurismo*, es una serie de actividades simultáneas como: conferencias, simuladores de negocios, exposiciones, siendo este evento de alta calidad, organizado por los 3 niveles de gobierno.

La Mtra. Carmen Lara Godina informó que ya esta publicada la 2°. *Revista E.nnova*, proximately se nos notificará la fecha de su presentación.

La Mtra. Martha Mónica Curiel, convocó a investigadores docentes y alumnos a enviar ponencias para que sean publicadas en las memorias del 2°. *Seminario de Creatividad y Holística* a realizarse del 27 al 30 de abril y que contará con ponentes como Joe Fletcher de Microsoft, Karl Ayala y Diego Arenas reconocidos diseñadores mexicanos así como Manuel Tonatiuh Morales.

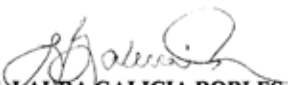
La Lic. Dolores García Flores, convocó a los alumnos para que participen en el 3er. *Encuentro de Creatividad Yuxtapuestos* ya que se podrán registrar todos los alumnos que quieran exponer su producción creativa, el evento se realizará el día 29 de abril en el marco de la Semana del Diseño.

La Mtra. Guadalupe Gaytán, presentó las publicaciones del IADA que ya estan en circulación:

“Juárez la Fea” Autor: Dr. Rutilio García
“Espacios de Sociabilidad
en Colectivos Urbanos” Autor: Dr. Salvador Salazar Gutiérrez
“Modelos Estructurales” Autor: Mtro. Arturo Ramírez
“Manual de Teoría y Solfeo I y II” Autor: Doru Loghin
“Dictados Musicales” Autor: Doru Loghin
“Lazos Verdes” Coordinado por la Dra. Hortensia Minguez

También informó que el estudiante del Programa de Diseño Grafico Rodolfo Baquier obtuvo un lugar *entre los 6 finalistas en el Concurso Internacional de Cartel llamado “A la muerte con una sonrisa”*

Siendo las 9:42 a.m. se da por terminada la sesión del H. Consejo Técnico


LIC. LAURA GALICIA ROBLES
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO TECNICO


MTRA. GUADALUPE GAYTAN A.
SECRETARIA DEL H. CONSEJO
TECNICO

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL LIC. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN, REPRESENTADO POR LA M.C. MARIA DEL ROSARIO DÍAZ ARELLANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IMIP", PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN TENDIENTES A OBTENER EL "DIAGNÓSTICO ESPACIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN CIUDAD JUÁREZ" Y POR OTRA PARTE LLEVAR UN "REGISTRO HEMEROGRÁFICO DE MUERTES VIOLENTAS Y/O ACCIDENTALES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "LA UACJ"

I.1. Que es una Institución Pública de Educación superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante decreto 117/95 P.O., misma que fue reformada mediante decreto 68/01 IP.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero de 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78 publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978 respectivamente.

I.2. Que la Personalidad del Lic. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizado mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la Fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, Chihuahua.

I.3. Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I. Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II. Promover en sus componentes una formación integral.

III. Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV. Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

I.4. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant No. 4016, circuito PRONAF en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II. DECLARA "EL IMIP"

II.1. Que es un Organismo Público descentralizado del Municipio de Juárez, Chihuahua, con personalidad jurídica y patrimonio propios denominado "Instituto Municipal de Investigación y Planeación", creado por decreto número 723/95 XVIII dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 20 días del mes de Septiembre de 1995, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado libre y Soberano de Chihuahua, con fecha 30 de Septiembre de 1995.

II.2. Que la Directora General es la M.C. María del Rosario Día Arellano, carácter que se acredita con el acta de la sesión extraordinaria del Consejo Deliberativo fechada el 17 de marzo del año 2005, adquiriendo con este nombramiento la representación del organismo, y todas las facultades de una apoderada general para suscribir y obligarse en el presente convenio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación.

II.3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º. de la Ley Orgánica antes citada, este Instituto tiene como objetivos:

- Establecer la continuidad en los procesos de planeación.
- Auxiliar a la autoridad municipal competentes en materia de desarrollo urbano en la realización de sus funciones.
- Dotar de procesos de planeación y programación eficientes mediante una estructura técnico-operativa capaz de conducir el desarrollo urbano municipal.
- Proponer los criterios técnicos para el control urbano.
- Proponer los criterios de planeación y programación de acciones municipales.
- Elaborar, evaluar y proponer al ayuntamiento la actualización y modificación de los instrumentos locales de planeación cuando el desarrollo urbano y las condiciones socio-económicas así lo requieran.
- Generar estudios y proyectos urbanos de apoyo a los programas municipales.
- Crear, actualizar y administrar el banco municipal de información de estadística básica.
- Generar los instrumentos de investigación, estadística y de actualización cartográfica, y administrar el sistema de información geográfica municipal.

II.4. Que señala como domicilio legal para efectos del presente Convenio, el ubicado en calle Benjamín Franklin y Estocolmo 4185 circuito PRONAF, CP 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Sentadas las bases para el presente Convenio de Colaboración, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LA UACJ” y “EL IMIP” convienen en conjuntar acciones y recursos con el objeto de realizar actividades de investigación tendientes a lograr obtener el **“DIAGNÓSTICO ESPACIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN CIUDAD JUÁREZ”** y por otra parte llevar un **“REGISTRO HEMEROGRÁFICO DE MUERTES VIOLENTAS Y/O ACCIDENTALES”**.

SEGUNDA.- “EL IMIP” se compromete a:

A) Proporcionará directamente o vía contratación de servicios de terceros, los apoyos logísticos necesarios para concretar los fines indicados en la CLAUSULA PRIMERA de este convenio.

B) Realizar un diagnóstico espacial de los accidentes de transito que se dan en Ciudad Juárez, mostrando su tipología, el cual contenga la información más actualizada de que se disponga y que muestre la información en forma estadística y geográfica para:

- Identificar y caracterizar los patrones territoriales de los accidentes viales que se presentan en Ciudad Juárez a nivel de zona e intersección vial.
- Construir mapas con la distribución de los accidentes viales por frecuencia y tasas por habitantes y/o vehículos.
- Identificar patrones de accidentalidad vial entre las diversas zonas, que sirvan como insumo para la instrumentación de estrategias diferenciadas de prevención.
- Generar mapas a nivel intersección por frecuencias de choque, atropello, volcadura y otros, así como por tipo de involucrados tales como peatones y pasajeros en cabina; y la condición de las víctimas.
- Generar mapas con avenidas y corredores viales con alto riesgo
- Generar estadística de intersecciones, áreas y corredores de alto riesgo por tipos de accidente, involucrados y víctimas.
- Generar estadística del contexto sociodemográfico y económico de las diversas zonas.
- Contribuir a generar una base de datos de indicadores de accidentes viales con información cuantitativa referenciada geográficamente de Ciudad Juárez.
- Generar un SIG temático con la información que se obtenga
- El IMIP determinará la división geográfica de cada una de las zonas en que se dividirá la ciudad para el diagnóstico

C) Generación de mapas.- Se elaboraran los mapas respectivos tomando como modelo y referencia metodológica el documento "Diagnóstico espacial de los accidentes de tránsito en el Distrito Federal".

D) Generación de estadística.- Para la realización del proyecto se generará la estadística necesaria tomando como modelo y referencia metodológica el documento "Diagnóstico espacial de los accidentes de tránsito en el Distrito Federal".

E) Recursos humanos.- Durante la realización de los trabajos, "EL IMIP" deberá contar con personal con conocimientos en las áreas de estadística, cartografía, sistemas de información y demás áreas del convenio afines que permita cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente convenio.

F) Equipo y material.- Para la ejecución de los trabajos, el prestador de servicios deberá contar con el equipo necesario, de cómputo y proveerá la papelería que se requiera.

G) Proporcionará directamente o vía contratación de servicios de terceros los apoyos logísticos necesarios con el objeto de ejecutar actividades de investigación para el **"REGISTRO HEMEROGRÁFICO DE MUERTES VIOLENTAS Y/O ACCIDENTALES"**.

H) Captar la información de los principales medios impresos periodísticos de Ciudad Juárez referentes a las muertes violentas y/o accidentales que se dan en el municipio de Juárez, teniendo como objetivos:

- Contar con una base de datos que posteriormente permita identificar y caracterizar los patrones territoriales de las muertes violentas y/o accidentales que se presentan en el municipio de Juárez.
- Contar con una base de datos que permita en el futuro construir mapas con la distribución de las muertes violentas y/o accidentales que se presentan en el municipio de Juárez por frecuencia y tasas por habitantes.
- Contar con una base que permita a futuro identificar la tipología de las muertes violentas y/o accidentales en las diversas zonas de la ciudad, que sirvan como insumo para la instrumentación de estrategias diferenciadas de prevención.
- Tener la base de datos que permita en el futuro generar mapas con zonas de alto riesgo.
- Generar una base de datos donde ulteriormente se puedan crear indicadores de muertes violentas y /o accidentales con información cuantitativa referenciada geográficamente en el municipio de Juárez.

- Tener la base de datos para poder generar en posteriores aplicaciones un SIG temático

TERCERA.- Los detalles de las acciones, metas, montos, responsables, calendario de ejecución, forma de pago y demás aspectos inherentes a los alcances del presente Convenio, se especifican en el Anexo, mismo que será firmado por las partes, y que forma a su vez parte integrante de este instrumento.

CUARTA.- “LA UACJ” se compromete a:

A) Aportar los recursos económicos correspondientes a “EL IMIP” en los siguientes términos:

1. Una erogación de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100M.N.), incluido el IVA, que será ejercida en la forma que se detalla en el Anexo correspondiente para la realización de “EL DIAGNÓSTICO ESPACIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN CIUDAD JUÁREZ”, y

2. Otra erogación de \$120,000.00 (ciento veinte mil pesos 00/100M.N.) incluido el IVA para la elaboración de “EL REGISTRO HEMEROGRÁFICO DE MUERTES VIOLENTAS Y/O ACCIDENTALES”.

B) La aportación de los recursos se realizara en la siguiente forma:

El **50% del total** que se indica en la **CLAUSULA CUARTA inciso A), fracciones 1 y 2**, que se entregará a la firma del presente convenio, **un 25% más** en los 2 meses posteriores de la firma del mismo y **el resto** contra entrega de resultados.

QUINTA.- Las partes convienen en revisar el avance de las acciones objeto del presente Convenio, y se reunirán periódicamente en las oficinas de “EL IMIP”, ubicadas en Avenida Benjamín Franklin número 4185, CP 32310, colonia Progresista en la Ciudad de Juárez, Chihuahua, de acuerdo con el programa de trabajo acordado y aceptado por ambas partes.

SEXTA.- Son causas de terminación del presente Convenio:

La voluntad expresa de las partes o por caso fortuito o la fuerza mayor que ponga término o suspenda las actividades objeto de este convenio, previa celebración del instrumento jurídico correspondiente, con sus formalidades necesarias para su validez, debiendo notificarlo por escrito a la otra parte, por lo menos con quince días naturales de anticipación.

SEPTIMA.- En caso de que además de las acciones derivadas del objeto del presente Convenio hubiera necesidad de realizar otra más, dentro de los ejercicios presupuestales

posteriores al año 2009, los recursos necesarios estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de años subsecuentes.

OCTAVA.- Las partes acuerdan que cualquier información que se reciba en relación con el presente Convenio, incluyendo el resultado de los trabajos realizados conjuntamente, no puede ser divulgada, ni transferida a terceros, sin el acuerdo previo y por escrito de ambas partes.

NOVENA.- Queda expresamente pactada que las partes no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran darse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas en "LA UACJ".

DECIMA.- Las dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre las partes, y en el caso de conflictos que no puedan resolverse por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Juárez, Chihuahua.

DECIMA PRIMERA.- El presente convenio de colaboración tendrá una vigencia de seis meses a partir de la firma del presente convenio, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Dichas modificaciones deberán constar por escrito y entraran en vigor en día siguiente de su suscripción.

Leído que fue y debidamente enterada del alcance y contenido del presente convenio, las partes lo firman por duplicado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día Veinte de Noviembre del 2009.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INVESTIGACION Y PLANEACION



M.C. MARIA DEL ROSARIO DIAZ ARELLANO
DIRECTORA GENERAL

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CIUDAD JUÁREZ



LIC. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA
APODERADO LEGAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE STEERINGMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA SRA. SAMAIRA SALAS OLAGUE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

steeringmex

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.



4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Salas
samaira

II.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No.64,929, (sesenta y cuatro mil novecientos veintinueve) de fecha catorce de Diciembre de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Romero Ramos, Notario Público número Cuatro, en ejercicio para este Distrito Bravos, bajo la denominación **STEERINGMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto, se encuentra entre otros: Realizar toda clase de negocios industriales y mercantiles incluyendo, sin limitarse, a la manufactura y/o ensamble, total o parcial de componentes elaborados o moldeados, así como accesorios para automóviles y otros productos, con sus componentes relacionados según se requiera, así como la manufactura y/o ensamble de otros componentes y accesorios para productos industriales y comerciales ya sea mediante la utilización de productos similares o diferentes de manufactura o mediante la utilización de materiales, partes o componentes similares o diferentes; en general, realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones, actos y contratos, ya sean civiles o mercantiles, relacionados directa o indirectamente con los fines de la Sociedad.

3.- Que la Personalidad de la Sra. Samaira Salas Olague, como Apoderada Legal, se encuentra debidamente acreditada con la Escritura Pública No. 76,932 (setenta y seis mil novecientos treinta y dos), de fecha 2 de Octubre de 2009, otorgada ante la fe de la Licenciada Odille Corral Andujo, Aspirante al Ejercicio del Notariado, adscrita a la Notaría No.4, para este Distrito Bravos, en funciones de Notario por separación temporal de su titular, el señor Lic. Eduardo Romero Ramos. Manifestando la citada Apoderada que el Poder con el comparece a la celebración del presente Convenio, no le ha sido revocado, ni modificado, ni ha concluido en forma alguna.

4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Principal S/N, Parque Industrial Río Bravo, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con "LA UACJ" en éste Convenio.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en "LA EMPRESA", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Por virtud del presente convenio, "LA EMPRESA" se compromete a proporcionar las facilidades a "EL ESTUDIANTE" para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en "LA EMPRESA", en un área directa relacionada con la profesión de "EL ESTUDIANTE".

En consecuencia, "LA EMPRESA" permitirá a "EL ESTUDIANTE" la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a "EL ESTUDIANTE" en el desarrollo de sus actividades en "LA EMPRESA".

Por su parte, "EL ESTUDIANTE" se obliga a realizar las actividades que "LA EMPRESA" le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que "EL ESTUDIANTE" realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante)) de este convenio y las demás que le sugiera e indique "LA EMPRESA" para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en "LA EMPRESA" con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde "EL ESTUDIANTE" desarrollará su interinato será el ubicado en Avenida Principal S/N, Parque Industrial Río Bravo, en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por "LA EMPRESA", mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial, así como no exceder de un lapso de tres semestres, de acuerdo al proyecto presentado para cada interinato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga "LA EMPRESA" al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según "LA EMPRESA" considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de "EL ESTUDIANTE" mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre "EL ESTUDIANTE" y el personal de "LA EMPRESA", deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de "LA UACJ" quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica "EL ESTUDIANTE" deberá acreditar a "LA EMPRESA" haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de "EL ESTUDIANTE" impedirá el acceso a "LA EMPRESA" y al interinato.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre "LA EMPRESA" y "EL ESTUDIANTE".

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con

Samir Salas

cualquier persona ajena a **"LA EMPRESA"**. Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de **"LA EMPRESA"** y será considerada como *"Secretos Industriales"* en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, **"EL ESTUDIANTE"** no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de **"LA EMPRESA"**. No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que **"LA EMPRESA"** pueda obtener por la participación de **"EL ESTUDIANTE"** en el proyecto específico objeto del interinato, **"LA EMPRESA"** realizará un pago a **"LA UACJ"** por la cantidad que se pacte.

"LA EMPRESA" solicitará a **"LA UACJ"** que aplique dicha cantidad en beneficio de **"EL ESTUDIANTE"** a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DECIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA

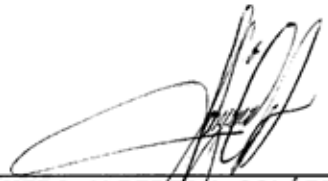
- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.

- **“LA EMPRESA”** y **“EL ESTUDIANTE”** invocan el principio de separabilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, **“LA UACJ”** y **“LA EMPRESA”** plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en **“LA UACJ”** y el otro en **“LA EMPRESA”**.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

POR

“LA UACJ”



**MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO
CHAVIRA
ABOGADO GENERAL Y
APODERADO LEGAL**

POR

“LA EMPRESA”



**SRA. SAMAIRA SALAS OLAGUE
APODERADA LEGAL**

ADDENDUM AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, STEERINGMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", REPRESENTADA POR LA SEÑORA SAMAIRA SALAS OLAGUE, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 05 de noviembre del 2009, la "UACJ" y "LA EMPRESA" celebraron un Convenio Específico de Colaboración, cuyo objeto principal es la realización de prácticas profesionales.

SEGUNDO.- En la Cláusula Octava del Convenio referido en el punto anterior, se convino que los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en éstas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito; motivo por el cual celebran el presente Addendum.

DECLARACIONES

- I.- Declaran las partes, por conducto de sus representantes legales que:
 - I.1.- Tienen por reproducidas las declaraciones del convenio principal como si a la letra se insertasen.
 - I.2.- El presente Addendum forma parte integrante del Convenio Específico de Colaboración y se celebra de común acuerdo entre ellas para modificar la Cláusula Sexta del citado Convenio.
 - I.3.- De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo conocen el alcance y contenido de este Convenio y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Ambas partes convienen en modificar la CLAÚSULA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD, del Convenio de Colaboración descrito en el Antecedente Primero de éste instrumento, para quedar como sigue:

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"LA UACJ" deberá supervisar que los "ESTUDIANTES" mantengan , y "LOS ESTUDIANTES" deberán mantener completa discreción y en estricta confidencialidad toda la información a la que tengan acceso en todos los proyectos con los que colaboren. De manera que se abstendrán de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a "LA EMPRESA". Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de "LA



Samaira Salas

EMPRESA", y será considerada como " Secretos Industriales" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. Agregando que los productos desarrollados por **"LOS ESTUDIANTES"** durante el Programa serán obra de encargo y por la tanto Steeringnmex será considerada como el autor de los mismos. En caso de violar esta cláusula incurrirán en la causal de terminación del Convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS

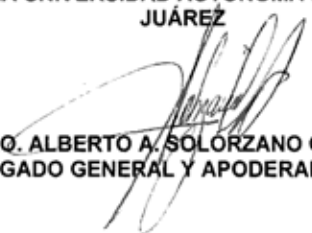
Ambas partes aceptan que, con excepción de la Cláusula Sexta que expresamente se modifica en este Convenio, rigen todas y cada una de las establecidas en el Convenio de Colaboración al que se refiere el antecedente primero de este instrumento.

TERCERA. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN.

Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en Ciudad Juárez, Chihuahua a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil diez.

**POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD
JUÁREZ**


**MTRQ. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA.
ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL**

POR LA EMPRESA


**SRA. SAMAIRA SALAS OLAGUE
APODERADA LEGAL**

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CFE.", REPRESENTADA POR EL ING. JESÚS ELISEO RAMOS, GERENTE GENERAL DE LA DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN NORTE Y POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA, SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "CFE.":

- I.1. Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos del artículo 8° de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- I.2. El **ING. JESÚS ELISEO RAMOS**, en su carácter de Gerente General de la División de Distribución Norte de "CFE.", cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir este documento en representación de "CFE." según lo acredita con el testimonio de la Escritura Pública número 39 327, volumen 1 397, de fecha 18 de febrero de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 105 del Estado de México, con ejercicio en Naucalpan de Juárez, Estado de México; Lic. Conrado Zuckermann Ponce.
- I.3. De acuerdo a lo establecido en las fracciones VII y VIII del artículo 9 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, puede celebrar convenios o contratos con Entidades Públicas y realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objetivo.
- I.4. Dentro de sus objetivos está el estimular la investigación mediante la vinculación con instituciones educativas como la **UACJ** (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez) a fin de diseñar y desarrollar proyectos de interés común y beneficio mutuo de acuerdo a fines sociales de ambas instituciones.
- I.5. "CFE." tiene establecido su domicilio en Blvd. Miguel Alemán No. 110 Parque Industrial Lagunero en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35070 mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

II. DECLARA "LA UACJ"

- II.1. Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O., misma que fue

reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

II.2. Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados

II.3. Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

II.4. Que la Personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del cargo de Rector.

II.5. Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento

II.6. Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, para los objetos legales del presente instrumento, el ubicado en Avenida Henry Dunant No. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Expuesto lo anterior las partes sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes cláusulas:

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que se sujetan a los ordenamientos legales que las rigen, así como al objeto que tienen encomendado. Y en este contexto, aceptan que es imperativa la instrumentación de sistemas y procedimientos para la concreción de acciones que deben llevarse a cabo en cumplimiento de la legislación aplicable que provean a la simplificación administrativa y a la reducción y agilización de trámites.

- III.2. Que al presente Convenio no le son aplicables las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos de lo dispuesto por el artículo 1° tercer párrafo, de dicha ley.
- III.3. Las partes expresamente reconocen y aceptan que en el desarrollo del Cumplimiento de este convenio ninguno de ellas es mandatario ni representante de su contraparte, y por tanto, no podrán obligarla de ninguna manera ni bajo ningún concepto, ya que este convenio no otorga en forma alguna ni a "La UACJ" ni a "CFE." facultades de decisión o de representación con respecto a terceros.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases generales y los mecanismos de colaboración a que se sujetarán "CFE." y "LA UACJ" para la realización de un Diagnóstico del Ambiente Laboral y su relación con los accidentes de trabajo en las 6 Zonas de trabajo de la CFE.. en el Estado de Chihuahua (Juárez, Chihuahua, Delicias, Parral, Cuauhtémoc y Casas Grandes). Que contará con una duración de aproximadamente seis meses, periodo en el cual se llevarán a cabo de la siguiente forma: **Etapas I.- información actualizada de los antecedentes** (se obtendrá un esquema de información sobre la situación actual que priva en la CFE.. en el Estado de Chihuahua) **Etapas II.- Trabajo de campo**, incluye la recolección y análisis de los datos en las diferentes áreas de trabajo de cada una de las seis zonas del Estado de Chihuahua de la siguiente forma: recopilación de la información por zona (8 semanas), análisis de la información y elaboración de encuesta (5 semanas), aplicación de la encuesta (3 semanas). **Etapas III.- Diagnóstico y propuesta**, implica establecer en forma objetiva y sistemática el diagnóstico del ambiente laboral y su relación con los accidentes de trabajo en la CFE.. del Estado de Chihuahua y elaborar un reporte final de conclusiones y propuestas (6 semanas).

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA "CFE..".

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "CFE..", a través del Departamento de Seguridad e Higiene Divisional, se compromete a:

1. Facilitar la información requerida para llevar a cabo este Diagnostico, así como dar todas las facilidades para llevar a cabo el programa de visitas a los centros de trabajo en que se desarrolla este diagnostico en las Zonas Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez y Parral, así como realizar la logística adecuada para la realización de las diferentes etapas de este diagnóstico

2. "CFE." se compromete a pagar el importe a "LA UACJ" 15 días después de la presentación de las facturas parciales correspondientes a cada una de las 3 etapas del Diagnóstico del Ambiente laboral y su relación con los accidentes de trabajo, en las Oficinas de la Administración de la División de Distribución Norte, ubicada en Blvd. Miguel Alemán 110 Parque Industrial Lagunero en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UACJ".

Elaborar un reporte final diagnóstico del ambiente laboral y su relación con los accidentes de trabajo en la CFE. en las Zonas de Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez y Parral, tomando como base los resultados cuantitativos y cualitativos de los instrumentos aplicados

MÉTODO	INSTRUMENTO	TIPO	PARÁMETRO	OBSERVACIONES
Entrevista Individual	Formato entrevista dirigida	Cualitativo	Tipo de respuestas	Selección aleatoria
Grupo Focal	Guión	Cualitativo	Tipo de respuestas	2 grupos: a) Con antecedentes de accidentes. b) Sin antecedentes
Encuesta	Variables relacionadas con los accidentes	Cuantitativo /cualitativo	Frecuencia y categoría de respuestas	Muestreo aleatorio

CUARTA.- LUGAR DONDE SE REALIZARÁN LAS ACTIVIDADES.

Los lugares en los que se desarrollará la recopilación de información del Diagnóstico, serán las seis Zonas de la CFE. en el Estado de Chihuahua: Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez y Parral, en el ámbito de todos sus centros de trabajo, urbanos y rurales

QUINTA.- RESPONSABLES.

Por "LA UACJ" el Mtro. Enrique Anchondo López, Coordinador del Programa de Licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez con apoyo de un docente responsable por los Programas de Licenciatura en Sociología, Administración de Empresas y Trabajo Social y por "CFE." el Lic. Alberto Oviedo Zermeño, Subgerente de Trabajo y Servicios Administrativos de la División de Distribución Norte, en apoyo de vinculación el C.P. Manuel De Jesús Contreras Godoy, Rector de la Utec-CFE. Campus GPL.

SEXTA.- DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.

"LA UACJ" a través del Mtro. Enrique Anchondo López, Coordinador del Programa de Licenciatura en Psicología de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, se compromete a informar sobre los avances y resultados obtenidos.

reportando al Lic. Alberto Oviedo Zermeño, Subgerente de Trabajo y Servicios Administrativos de la División de Distribución Norte, en apoyo de vinculación el C.P. Manuel De Jesús Contreras Godoy, Rector de la Utec-CFE. Campus GPL.

SÉPTIMA.- CONDICIONES ESPECIALES.

La información generada en este Diagnóstico, será presentada por escrito y de forma digital en los formatos de reporte diseñados para el efecto, dichos reportes serán entregados de manera formal a la Subgerencia de Trabajo y Servicios Administrativos de la División de Distribución Norte, con esto pasa a ser propiedad de "CFE.", y podrá ser reproducido por "CFE." con fines legales que considere pertinentes. no así la información relacionada con datos personales de entrevistados (as) así como las imágenes de las grabaciones realizadas, dicha información permanecerá en poder y como propiedad de la UACJ.

OCTAVA.- VIGENCIA.

El presente convenio tendrá una vigencia por el periodo comprendido del mes de Junio al mes de Diciembre de 2009, y podrá renovarse por otro proyecto que solicite la "CFE.", previo acuerdo por escrito entre las partes.

NOVENA. RELACION LABORAL.

El personal de cada una de las partes que intervengan en la realización de las acciones de este convenio, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva por lo que no se creará relación de trabajo alguna, entre el personal de una de las partes con la otra parte como patrón sustituto o solidario.

DECIMA.- COSTOS.

El monto a pagar por el Diagnóstico del Ambiente Laboral y su relación con los accidentes de trabajo en las 6 Zonas de trabajo de la CFE. en el Estado de Chihuahua (Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez y Parral), será de \$ 335,702.00 (**Son: trescientos treinta y cinco mil setecientos dos pesos 00/100 M.N.**), esta cantidad incluye Diagnóstico del Ambiente Laboral y su relación con los accidentes de trabajo en las 6 Zonas de trabajo de la CFE. en el Estado de Chihuahua (Juárez, Chihuahua, Delicias, Parral, Cuauhtémoc y Casas Grandes). Que contará con una duración de aproximadamente seis meses, periodo en el cual se llevará a cabo de la siguiente forma: **Etapas I.- información actualizada de los antecedentes** (se obtendrá un esquema de información sobre la situación actual que priva en la CFE. en el Estado de Chihuahua) **Etapas II.- Trabajo de campo**, incluye la recolección y análisis de los datos en las diferentes áreas de trabajo de cada una de las seis zonas del Estado de Chihuahua de la siguiente forma: recopilación de la información por zona (8 semanas), análisis de la información y elaboración de encuesta (5 semanas), aplicación de la encuesta (3 semanas). **Etapas III.- Diagnóstico y propuesta**, implica establecer en forma objetiva y sistemática el diagnóstico del ambiente laboral y su relación con los accidentes de trabajo en la CFE. del Estado de Chihuahua y elaborar un reporte final de conclusiones y propuestas (6 semanas).

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD.

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Son causas de terminación anticipada del presente convenio, las que se señalan a continuación:

- a) La voluntad expresa de las partes, notificada con treinta días de anticipación, y
- b) La ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor que ponga fin o suspenda indefinidamente las actividades materia del presente convenio.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIONES.

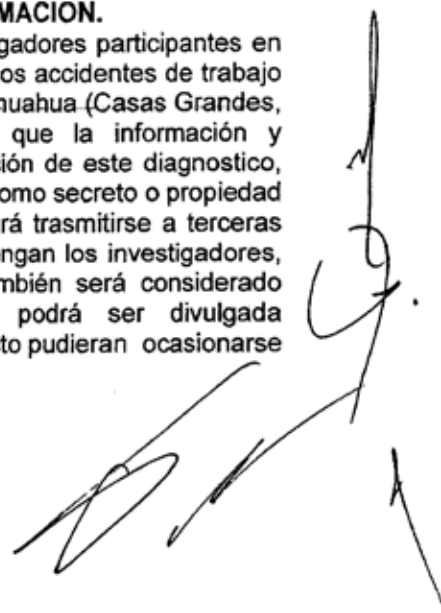
El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

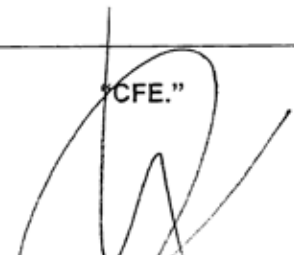
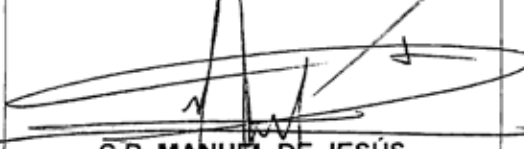
Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe de ambas Instituciones, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre las partes.

DECIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION.

"LA UACJ" deberá y se obliga a transmitir a sus investigadores participantes en este Diagnóstico del Ambiente Laboral y su relación con los accidentes de trabajo en las 6 Zonas de trabajo de la CFE en el Estado de Chihuahua (Casas Grandes, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias, Juárez y Parral), que la información y documentación que le sea proporcionada para la ejecución de este diagnóstico, incluyendo toda aquella información que sea catalogada como secreto o propiedad industrial será considerada como confidencial y no podrá transmitirse a terceras personas bajo ningún concepto. La información que obtengan los investigadores, con motivo de su participación en este diagnóstico también será considerado como confidencial y por ningún medio o forma podrá ser divulgada responsabilizándose por los daños y perjuicios que al efecto pudieran ocasionarse en caso de incumplimiento a esta condición.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to a representative of the UACJ, is written over the text of the fifth article.

LEÍDO que fue el presente documento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en Ciudad Juárez, Chih., a los 10 días del mes de Julio de Dos Mil Nueve.

 ING. JESÚS ELISEO RAMOS GERENTE GRAL. DISTRIBUCIÓN NORTE	"UACJ"  LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA RECTOR
 LIC. ALBERTO OVIEDO ZERMEÑO SUBGERENTE DE TRABAJO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIVISIÓN NORTE	 M.E. ENRIQUE ANCHONDO LÓPEZ COORDINADOR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN PSICOLOGIA
 C.P. MANUEL DE JESÚS CONTRERAS GODOY RECTOR DE LA UTEC-CFE. CAMPUS GPL.	

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE RUSKIN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SR. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante

1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No.3,175 (tres mil ciento setenta y cinco) de fecha trece de febrero de de dos mil cuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Antonio Suárez Estrada, Notario Público número Veintisiete, en ejercicio para este Distrito Bravos, bajo la denominación **RUSKIN DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto Social, se encuentra entre otros: La realización de operaciones industriales como industria maquiladora, al amparo del Decreto para el Fomento y Operación de la Industria Maquiladora de Exportación, previos los permisos legales que sean necesarios, y estará autorizada para llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades: A).- La maquila, ensamble, manufactura y producción y distribución de toda clase de turbinas de aire, aspas para abanicos, rejillas, ductos, humidificadores de aire para uso doméstico e industrial; así como toda clase de artículos, materiales, productos; insumos, equipo, sistemas, procesos, proyectos y diseños relacionados con el objeto social; en general, la realización de toda clase de actos, operaciones, convenio, contratos o títulos, ya sean civiles o mercantiles o de crédito, que resulten necesarios para el logro del objeto social.

3.- Que la Personalidad del Sr. José Humberto González Contreras, como Apoderado Legal, se encuentra debidamente acreditada con el Mandato General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, de fecha 16 de febrero de 2006 el cual fue ratificado ante la fe del Licenciado Antonio Suárez Estrada, Notario Público No. 27, en ejercicio para este Distrito Bravos, Chihuahua. Manifestando el citado Apoderado que el Poder con el comparece a la celebración del presente Convenio, no le ha sido revocado, ni modificado, ni ha concluido en forma alguna.

4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Tapioca No. 5455 A, Aeropuerto Ampliación Paseo de la Victoria y Morelia, CP 32690, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con **"LA UACJ"** en éste Convenio.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en **"LA EMPRESA"**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Por virtud del presente convenio, **"LA EMPRESA"** se compromete a proporcionar las facilidades a **"EL ESTUDIANTE"** para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en **"LA EMPRESA"**, en un área directa relacionada con la profesión de **"EL ESTUDIANTE"**.

En consecuencia, **"LA EMPRESA"** permitirá a **"EL ESTUDIANTE"** la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a **"EL ESTUDIANTE"** en el desarrollo de sus actividades en **"LA EMPRESA"**.

Por su parte, **"EL ESTUDIANTE"** se obliga a realizar las actividades que **"LA EMPRESA"** le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que **"EL ESTUDIANTE"** realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante)) de este convenio y las demás que le sugiera e indique **"LA EMPRESA"** para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en **"LA EMPRESA"** con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde **"EL ESTUDIANTE"** desarrollará su interinato será el ubicado en Tapioca No. 5455 A. Aeropuerto Ampliación Paseo de la Victoria y Morelia, C.P 32690 en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por **"LA EMPRESA"**, mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial, así como no exceder de un lapso de tres semestres, de acuerdo al proyecto presentado para cada interinato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga **"LA EMPRESA"** al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según **"LA EMPRESA"** considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de **"EL ESTUDIANTE"** mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

Cualquier problema que se llegase a suscitar entre **"EL ESTUDIANTE"** y el personal de **"LA EMPRESA"**, deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de **"LA UACJ"** quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica **"EL ESTUDIANTE"** deberá acreditar a **"LA EMPRESA"** haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de **"EL ESTUDIANTE"** impedirá el acceso a **"LA EMPRESA"** y al interinato.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre **"LA EMPRESA"** y **"EL ESTUDIANTE"**.

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a **"LA EMPRESA"**. Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de **"LA EMPRESA"** y será

considerada como "*Secretos Industriales*" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, "**EL ESTUDIANTE**" no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de "**LA EMPRESA**". No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que "**LA EMPRESA**" pueda obtener por la participación de "**EL ESTUDIANTE**" en el proyecto específico objeto del interinato, "**LA EMPRESA**" realizará un pago a "**LA UACJ**" por la cantidad que se pacte.

"**LA EMPRESA**" solicitará a "**LA UACJ**" que aplique dicha cantidad en beneficio de "**EL ESTUDIANTE**" a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DECIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA

- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.
- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.

- **"LA EMPRESA"** y **"EL ESTUDIANTE"** invocan el principio de separabilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, **"LA UACJ"** y **"LA EMPRESA"** plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en **"LA UACJ"** y el otro en **"LA EMPRESA"**.

LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

POR

"LA UACJ"



**MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO
CHAVIRA
ABOGADO GENERAL Y
APODERADO LEGAL**

POR

"LA EMPRESA"



**SR. JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ
CONTRERAS**

APODERADO LEGAL

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR EL MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO CHAVIRA, EN SU CARÁCTER DE ABOGADO GENERAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", Y POR LA OTRA PARTE TED DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA SRA. ZOILA FLOR ZAMORA MERINO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, EN LO SUCESIVO "LA EMPRESA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 de diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el periódico oficial del estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las leyes orgánicas contenidas en los decretos 346/73, 198/78, publicados en los periódicos oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3º de su Ley Orgánica sus fines son:

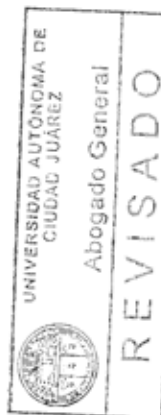
- I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del país.
- II.- Promover en sus componentes una formación integral.
- III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del país, del estado y de los municipios.
- IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que la Personalidad del Mtro. Alberto A. Solórzano Chavira, se acredita con el Nombramiento y el Poder General Para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, protocolizados mediante la Escritura Pública número 6,681 pasada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público número 14, en ejercicio para el Distrito Bravos.

4.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

5.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Henry Dunant no. 4016, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

II.-DECLARA "LA EMPRESA", por conducto de su representante



1.- Que es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las leyes mexicanas, mediante Escritura Pública No. 2,307, (dos mil trescientos siete) de fecha diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada ante la fe del Licenciado José Reyes Estrada de Notario Público número Dieciocho, en ese tiempo en ejercicio para este Distrito originalmente bajo la denominación GENERAL INSTRUMENT DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. Posteriormente mediante Escritura Pública No. 10,114 (diez mil ciento catorce), de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y dos, otorgada ante la fe del Licenciado Oscar Cayetano Becerra Tucker, en ese tiempo aspirante a Notario Público adscrito encargado de la Notaría Cuatro por Licencia de su titular Licenciado Eduardo Romero Ramos, se protocolizó Acta de Asamblea General Extraordinaria en la cual se tomó el acuerdo de cambiar su denominación por la de **TED DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

2.- Que dentro de su Objeto Social, se encuentra entre otros: Manufactura, ensamble y prueba de dispositivos y aparatos electrónicos así como el de componentes y partes para los mismos; Adquirir, enajenar y arrendar las instalaciones, mercancía, materias primas, bienes muebles e inmuebles que sean necesarios o convenientes para los objetos sociales, con excepción de que no podrá adquirir bienes inmuebles en la zona de cien kilómetros a lo largo de las fronteras y de 50 kilómetros a lo largo de las costas; y en general realizar toda clase de operaciones, actos, o contratos, civiles o mercantiles que sean considerados convenientes para los objetos sociales.

3.- Que la Personalidad de la Sra. Zoila Flor Zamora Merino, como Apoderada Legal, se encuentra debidamente acreditada con el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, de fecha 11 de septiembre de 2009, el cual fue ratificado ante la fe del Lic. Eduardo Romero Ramos, Notario Público No. 4, en ejercicio para este Distrito Bravos. Manifestando la citada Apoderada que el Poder con el comparece a la celebración del presente Convenio, no le ha sido revocado, ni modificado, ni ha concluido en forma alguna.

4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Antonio J. Bermúdez No. 950, Parque Industrial Antonio J. Bermúdez, CP 32470, en Ciudad Juárez, Chihuahua.

5.- Que como empresa socialmente responsable, es de su interés colaborar con "LA UACJ" en éste Convenio.

DECLARACIÓN CONJUNTA:

Ambas partes declaran que es su voluntad establecer las bases para el ejercicio de la práctica de campo bajo el programa ESTUDIANTE-PRACTICANTE, en "LA EMPRESA", al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

Por virtud del presente convenio, "LA EMPRESA" se compromete a proporcionar las facilidades a "EL ESTUDIANTE" para el ejercicio de una práctica de campo o interinato en "LA EMPRESA", en un área directa relacionada con la profesión de "EL ESTUDIANTE".

En consecuencia, **"LA EMPRESA"** permitirá a **"EL ESTUDIANTE"** la participación en el desarrollo de un proyecto específico; así mismo, prestará asesoría e instruirá a **"EL ESTUDIANTE"** en el desarrollo de sus actividades en **"LA EMPRESA"**.

Por su parte, **"EL ESTUDIANTE"** se obliga a realizar las actividades que **"LA EMPRESA"** le encomiende para su formación y a aportar su mayor esfuerzo y dedicación en el desarrollo de las mismas.

Las actividades que **"EL ESTUDIANTE"** realizará al amparo del presente convenio serán las detalladas en el anexo "A" (Requisición de estudiante) de este convenio y las demás que le sugiera e indique **"LA EMPRESA"** para su desarrollo profesional integral. Se entiende por interinato a la participación de los alumnos en **"LA EMPRESA"** con el objeto de desarrollar un proyecto previamente definido, por un tiempo determinado.

SEGUNDA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE LA PRÁCTICA

El establecimiento donde **"EL ESTUDIANTE"** desarrollará su interinato será el ubicado en Avenida Antonio J. Bermúdez No. 950, Parque Industrial Antonio J. Bermúdez, C.P 32470 en Ciudad Juárez, Chihuahua y su horario de interinato común será determinado por **"LA EMPRESA"**, mismo que podrá ser variable, respetando los horarios académicos del alumno. De manera que deberá cumplir con un determinado número de horas semanales, no excediendo treinta horas por semana y quedando exceptuados los días de asueto oficial, así como no exceder de un lapso de tres semestres, de acuerdo al proyecto presentado para cada interinato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL ESTUDIANTE"

"EL ESTUDIANTE" realizará sus actividades con esmero y observará las recomendaciones que le haga **"LA EMPRESA"** al respecto. En caso de no apegarse a ellas se hará acreedor a una sanción que puede comprender desde la simple amonestación hasta la terminación del convenio de interinato, según **"LA EMPRESA"** considere, tomando en cuenta la gravedad y la reincidencia en la falta.

Es obligación de **"EL ESTUDIANTE"** mantener disciplina y orden dentro del establecimiento donde desarrollará sus estancias.

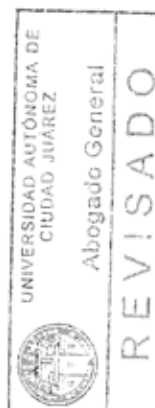
Cualquier problema que se llegase a suscitar entre **"EL ESTUDIANTE"** y el personal de **"LA EMPRESA"**, deberá ser comunicado inmediatamente al Representante de Personal y a la Subdirección de Vinculación de **"LA UACJ"** quienes tomarán las medidas que estimen necesarias para solucionar la controversia.

CUARTA.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS

"EL ESTUDIANTE" se obliga expresamente a tramitar y obtener con anterioridad al inicio de su práctica y mantener vigente durante y por el tiempo de duración de la práctica de campo, el seguro facultativo otorgado por su calidad de estudiantes de Licenciatura, otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social. Antes de iniciar con su práctica **"EL ESTUDIANTE"** deberá acreditar a **"LA EMPRESA"** haber cumplido con la obligación estipulada en esta Cláusula. El incumplimiento de esta obligación por parte de **"EL ESTUDIANTE"** impedirá el acceso a **"LA EMPRESA"** y al interinato.

QUINTA.- NATURALEZA DE LA RELACIÓN

Las partes expresamente convienen en que la relación derivada del presente convenio es de naturaleza estrictamente civil y con un propósito esencialmente didáctico. Asimismo, convienen en que el interinato tiene por fin el de realizar una función social mediante la contribución de la formación de profesionistas competitivos. Por lo tanto, no existe ni existirá relación laboral alguna entre **"LA EMPRESA"** y **"EL ESTUDIANTE"**.



SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

"EL ESTUDIANTE" deberá mantener completa discreción y en estricta confidencialidad la información a la que tenga acceso en todos los proyectos con los que colabore. De manera que se abstendrá de comentar el contenido y desarrollo de los mismos con cualquier persona ajena a "LA EMPRESA". Toda la información resultante de la ejecución del proyecto es confidencial y propiedad de "LA EMPRESA" y será considerada como "Secretos Industriales" en los términos de la Ley de Propiedad Industrial y el Código Penal Federal en vigor. En caso de violar esta cláusula incurrirá en causal de terminación del convenio, además de la responsabilidad civil y penal que corresponda. Asimismo, las partes se comprometen a respetar las disposiciones legales y normativas en materia de Transparencia y Acceso a la Información aplicables.

SÉPTIMA.- PRESTACIÓN

En virtud de la naturaleza de la relación generada al amparo del presente convenio, "EL ESTUDIANTE" no percibirá un pago por salario, honorarios o similar, directamente de "LA EMPRESA". No obstante lo anterior, en compensación al beneficio que "LA EMPRESA" pueda obtener por la participación de "EL ESTUDIANTE" en el proyecto específico objeto del interinato, "LA EMPRESA" realizará un pago a "LA UACJ" por la cantidad que se pacte.

"LA EMPRESA" solicitará a "LA UACJ" que aplique dicha cantidad en beneficio de "EL ESTUDIANTE" a través de una beca, bonificación o equivalente conforme a lo que se haya pactado.

OCTAVA.- LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en estas cláusulas, serán resueltos de común acuerdo y las decisiones que se tomen, deberán hacerse por escrito.

NOVENA.- DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Las actividades derivadas del presente Convenio se regularán de acuerdo con la Legislación aplicable y la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; Normatividad Universitaria; Plan Institucional de Desarrollo; Programas Operativos Anuales; Políticas y Manuales de Procedimientos Universitarios.

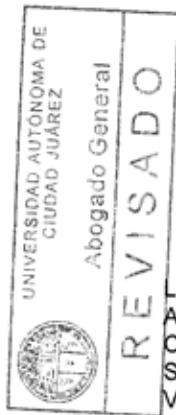
DÉCIMA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes manifiestan que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su ejecución y cumplimiento, por lo que acuerdan llevar a buen término los compromisos que deriven del mismo y no se hayan concluido en el momento en que expire su vigencia. En caso de presentarse alguna discrepancia en lo relativo a su interpretación, aplicación y cumplimiento, las partes por conducto de sus representantes la resolverán de mutuo acuerdo y por escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- MISCELÁNEA

- Los subtítulos o encabezados que aparecen en este instrumento se establecen únicamente, con propósitos de conveniencia y referencia y en ningún momento se entenderá que dichos subtítulos o encabezados limitan o alteran el acuerdo de las partes contenido en el clausulado del presente Convenio.
- Los documentos anexos debidamente firmados por las partes forman parte integrante del presente convenio y las partes los rubrican en señal de conformidad.

- Este Convenio es el único celebrado entre las partes en relación con LA PRESTACIÓN DE LA PRÁCTICA DE INTERINATO PROFESIONAL O ESTUDIANTE-PRACTICANTE, por tanto, a fin de que tenga efecto legal cualquier modificación a este convenio, la misma deberá constar realizada en forma escrita y firmada por todas las partes que intervienen en el mismo.
- “LA EMPRESA” y “EL ESTUDIANTE” invocan el principio de separabilidad conforme al cual la invalidez de una de las Cláusulas de este convenio o de sus contratos o actos accesorios no afectará de manera alguna la validez de las demás. Por lo tanto, si se declara judicialmente la nulidad de una de las Cláusulas o actos accesorios, las demás permanecerán en vigor y plena validez.
- A efecto de manifestar su consentimiento con lo estipulado en el presente convenio y para los efectos legales a que haya lugar, “LA UACJ” y “LA EMPRESA” plasman sus rúbricas a continuación. El convenio se imprimirá en dos tantos, uno de los cuales quedará depositado en “LA UACJ” y el otro en “LA EMPRESA”.



LEÍDO EL PRESENTE INSTRUMENTO, ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNA DE SUS CLÁUSULAS E INDICANDO QUE EN SU CELEBRACIÓN NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO MOTIVO QUE VICIE SU CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

POR

“LA UACJ”


MTRO. ALBERTO A. SOLÓRZANO
CHAVIRA
ABOGADO GENERAL Y
APODERADO LEGAL

POR

“LA EMPRESA”

TED DE MEXICO,
S. A. DE C. V.
 R. F. C. TME-920501-A7A
 AV. ANTONIO J. BERMUDEZ # 951
 PARQUE INDUSTRIAL BERMUDEZ
 CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA
SRA. ZOILA FLOR ZAMORA-MERINO
APODERADA LEGAL

BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ

Responsables:

Mtro. David Ramírez Perea

Secretario General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira

Abogado General

Mtro. Servando Pineda Jaimes

Director General de Difusión Cultural y Divulgación Científica

Dr. Raúl Flores Simental

Editor

Publicación mensual de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Difunde acuerdos, convenios, circulares, reglamentos, avisos, dictámenes y demás actos de observancia para la comunidad universitaria, emitidos en pleno ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica a las autoridades universitarias.

Publicado por la Dirección General de Difusión Cultural y Divulgación Científica.

Oficinas: edificio de Rectoría, segundo piso, Av. Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.

Tel. (656) 688-2100 • Correo electrónico: public@uacj.mx

Diseño y formato: Marco Antonio López Hernández

Impreso en el Centro Editorial Universitario, edificio "R", campus ICB, Av. Hermanos Escobar y Av. Plutarco Elías Calles s/n CP. 32310, Ciudad Juárez, Chih.

© Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Avenida Henri Dunant 4016, zona Pronaf, C.P. 32310, Ciudad Juárez, Chih., México.



BOLETÍN UNIVERSITARIO

ÓRGANO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



DIRECTORIO

Lic. Jorge M. Quintana Silveyra
Rector

Mtro. David Ramírez Perea
Secretaría General

Mtro. Alberto Solórzano Chavira
Abogado General

Mtro. Eduardo Arturo Lara Hernández
Contraloría General

Dra. Martha Patricia Barraza de Anda
*Coordinación General
de Investigación y Posgrado*

Mtro. Servando Pineda Jaimes
*Director General de Difusión
Cultural y Divulgación Científica*

Ing. Eduardo Castillo
*Coordinación General
de Tecnologías de Información*

Mtra. Guadalupe Valdivia Urdiales
*Coordinadora General de Diseño
de la Ciudad Universitaria*

Mtro. Manuel Loera de la Rosa
*Dirección General
de Planeación y Desarrollo Institucional*

Lic. Ricardo Duarte Jáquez
*Dirección General
de Servicios Administrativos*

Q.B.P. Héctor Reyes Leal
*Dirección General
de Servicios Académicos*

Mtra. María Teresa Montero Mendoza
*Dirección General
de Desarrollo Académico
e Innovación Educativa*

Mtro. Ramón Mario López López
*Dirección General
de Intercambio, Vinculación
y Servicio Social*

Mtra. Adriana Saucedo García
*Coordinación General del Sistema
Universitario del Deporte*

T.S. Gabriela Acosta Camacho
*Coordinación General
de Relaciones Públicas*

Mtro. Luis Miguel Hernández Valadez
Secretaría Particular

Mtro. Javier Sánchez Carlos
Director del ICESA

Mtro. Antonio Guerra Jaime
Director del IIT

Mtro. Hugo Staines Orozco
Director del ICB

Lic. Laura Galicia Robles
Directora del IADA

Mtro. René Noriega Armendáriz
*Director de la División
Multidisciplinaria de Nuevo
Casas Grandes*



Dr. Víctor Orozco Orozco
Defensor de los Derechos de los Universitarios